



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

RESOLUCIÓN N° 004

(Del 28 de Enero de 2023)

Por medio de la cual se adopta el reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022 de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario.

El Rector de la Institución de Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario en uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la ley 715 de 2002 y la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1996, y decreto 1075 artículo 2.3.1.6.33 y decreto 4791 de 2008 artículo 2, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidades.

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad y es, por demás, un mecanismo de deber para el gobernante y de derecho para el ciudadano, establecido con el propósito de informar acerca de la gestión, la utilización de los recursos económicos y la atención de necesidades y, en términos generales, los compromisos adquiridos al inicio del año escolar.

Que las audiencias públicas de rendición de cuentas se establecen con el ánimo de que las entidades públicas den a conocer su gestión y los resultados de la misma, permitiendo la



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002
Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022
VILLA CARO N. DE S.
NIT 890501980-2 DANE 154871000261

participación de la ciudadanía en general, para que esta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo de la Institución.

Que el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 plantea, que a más tardar el último día de febrero de cada año previa convocatoria.

comunidad educativa, la celebración de audiencias públicas para presentar informes de la gestión realizada durante el año fiscal.

Que mediante sesión del de enero de 2023 el Consejo Directivo estableció como fecha de presentación de la Audiencia Pública de la Institución Educativa, el día jueves 28 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Que para garantizar a los interlocutores la participación en el ejercicio de la rendición de cuentas y la buena marcha de la audiencia pública se hace necesario establecer un

Reglamento con procedimientos efectivos y transparentes, con reglas claras para obtener los logros propuestos.

Que mérito de lo anterior,

RESUELVE:

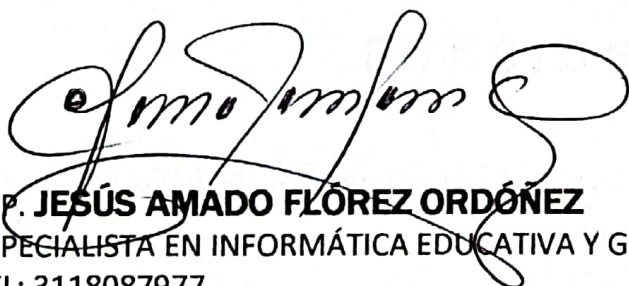
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Reglamento Interno para la Celebración de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual tiene como objeto establecer las pautas y los mecanismos a seguir en la Audiencia Pública de Redición de Cuentas e informe de gestión de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Villa Caro, N. de S., la que se llevará a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de la comunidad educativa.

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Decreto Creación No. 00882 del 30 Septiembre de 2002 Aprobado según Resolución No. 006615 del 09 de Noviembre del año 2022 VILLA CARO N. DE S. NIT 890501980-2 DANE 154871000261
---	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la mesa directiva encargada de la conducción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022 convocada el 28 de febrero del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Villa Caro, a los 30 días del mes de enero del año dos mil ventréc (2023).




Esp. Jesús Amado Flórez O.
RECTOR
I. E. Ntra. Sra. del Rosario
VILLA CARO

ESP. JESÚS AMADO FLÓREZ ORDÓÑEZ

ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y GERENCIA INFORMÁTICA

CEL: 3118087977

TWITTER: @JESAMADO1366

E-mail: jesamado1366@hotmail.com y jesamado1366@gmail.com

RECTOR

I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE VILLA CARO

E-mail Institucional: ie_nuestrasradelrosario_villacaro@sednortedesantander.gov.co

Página Institucional: www.iecolrosariovillacaro.edu.co

c.c. Archivo Institucional.

"Creando ambientes de trabajo y convivencia, mejoraremos nuestra cultura"